



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Campeche		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 302, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 3635 de fecha 31 de agosto de 2006.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y el Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET).	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Reformada por Decreto Núm. 97, P.O.E No. 0343, de Fecha 21 de Diciembre del 2016. Reformada por Decreto Núm. 236, P.O.E No. 1483, Tercera Sección de Fecha 23 de Julio de 2021.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II Del Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Capítulo III Del Programa Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Capítulo IV Del Sistema Estatal de Información Científica y Tecnológica Capítulo V Acciones de Fomento e Integración de la Investigación Científica y Tecnológica Capítulo VI Del Fondo Estatal para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología Transitorios		
IX. OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Fijar las normas para fomentar, impulsar, fortalecer y coordinar las acciones públicas y privadas orientadas a desarrollar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, regulando y estableciendo las bases para la correcta aplicación de los recursos que la Federación, el Estado, los Municipios y los sectores social y privado, destinen para tales fines.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Administrativa	Público.	Las personas o instituciones educativas públicas o privadas.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;		